



COMUNICADO 16

REGISTRO DE RECEPCION, ASIGNACION, EXCEDENCIA DE TABLETAS Y CARGADORES SOLARES EN EL MODULO DE MATERIALES DEL SIAGIE, Y REQUERIMIENTO DE TABLETAS

Se da a conocer a los Directores (as) de Instituciones Educativas de E.B.R, Públicas que han sido beneficiados con Tablet y cargadores solares que:

1. Deben de culminar con el registro de la recepción de tabletas y cargadores y la asignación de tabletas a sus estudiantes y docentes en el módulo de materiales del SIAGIE.
2. Si tiene excedencia de tabletas, tiene que hacer la redistribución de las mismas en su I.E. a sus estudiantes y docentes, puede asignar tabletas de secundaria al nivel primario o viceversa, igual a los docentes, se puede asignar tabletas de los estudiantes a sus docentes o viceversa, en el módulo de MATERIALES del SIAGIE.
3. Las tabletas que estén como excedentes después de la redistribución interna, deberá registrarlas en el SIAGIE como EXCEDENTES, hasta el 08 de Julio del 2022, bajo responsabilidad.

Año académico
2022

Inicio
Materiales Educativos
Tablets
Recepción
Asignación
Devolución
Pérdida
Daños
Excedentes

Tablet

Cargadores Solares

Grabar Actualizar Reporte

Proceso de devolución por excedente de tablets y sus complementos a la UGEL

Resultado de búsqueda

Nº	Nº DE SERIE	PLAN DE DATOS	DEVOLVER A LA UGEL	DESVINCLACIÓN DE LA IE
No se encontraron registros				

Registros por página 10 0 de 0

Número de informe

Descripción

Fecha de Devolución

- 4. Comunicar a la UGEL Camaná mediante un oficio la culminación de esta labor, adjuntando el reporte de la asignación de tabletas que se descarga del sistema SIAGIE, comunicar y realizar la entrega de las tabletas y cargadores solares excedentes de la I.E (en físico), asimismo realizar el requerimiento si le faltan tabletas para asignar a sus estudiantes y docentes de su institución educativa, todo en el mismo oficio.**

Camaná, 01 de julio del 2022



**OFICINA DE ESTADÍSTICA
RESPONSABLE DEL SIAGIE**